

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE CUAUTILÁN IZCALLI**

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL  
Y PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Versión Definitivo)

09 de marzo de 2022



®

**Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.**

**Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales**

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
a 09 de marzo de 2022.  
Oficio No. ZGP/0903/02/22

ACUSE

**M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para los trabajos de Auditoría Externa 2021, ponemos a su amable consideración el **Informe de Auditoría del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2021 (Versión Definitivo)**, correspondiente a la Auditoría de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Programático del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI)**, así como la **Carta Convenio para confirmar la prestación de Servicios de Atestiguar (Anexo 8)** y la **Carta de Declaraciones de la Administración (Aseveraciones para el trabajo de auditoría del ejercicio presupuestal y programático) (Anexo 9)**.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

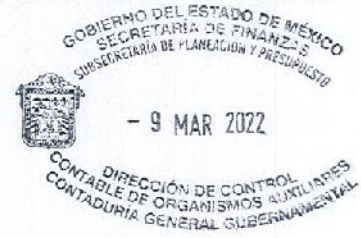
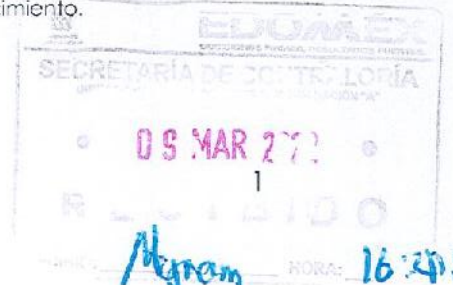
ATENTAMENTE

Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. Jesús Álvaro de Anda y Zamora  
Socio Responsable

C.c.p. Mtra. Alejandra Patricia Torres Sánchez Titular del Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli. Para su conocimiento.  
L.C.P. y A.P. Laura Mitzi Barrientos Cano.- Directora General  
C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez.- Contador General Gubernamental del Gobierno del Estado de México. Para su conocimiento.

JAAZ/cggc/vom\*



**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITÁN IZCALLI  
(TESCI)**

**DICTAMEN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y  
PROGRAMÁTICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ÍNDICE**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carta de Presentación	1
Índice	2
Dictamen	3
Nota Presupuestal de Ingreso y Egreso	Pestaña 1
Estado Analítico de Ingresos	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	
- Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)	
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	
- Clasificación Administrativa	
- Clasificación Administrativa 1	
- Clasificación Administrativa 2	
- Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	
- Endeudamiento Neto	
- Intereses de la Deuda	
- Gasto por Categoría Programática	
Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables	
- Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables	
- Notas Presupuestales	
Carta Convenio para confirmar la prestación de Servicios de Atestiguar	Pestaña 2
Carta de Declaraciones de la Administración (Aseveraciones para el trabajo de auditoría del ejercicio presupuestal y programático)	Pestaña 3



®



## INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO  
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

### Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, correspondientes al ejercicio presupuestario y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria. El alcance de nuestra auditoría no consideró la información que se presenta en las Notas en materia de información financiera presupuestaria establecidas en la normatividad mencionada.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).





®



### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Base de preparación y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Otra cuestión**

La administración del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI** ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado una opinión no modificada (favorable) sobre los mismos, con fecha 09 de marzo de 2022.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI** es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y del control interno que la administración consideró necesario para permitir





la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ☐ Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- ☐ Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- ☐ Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

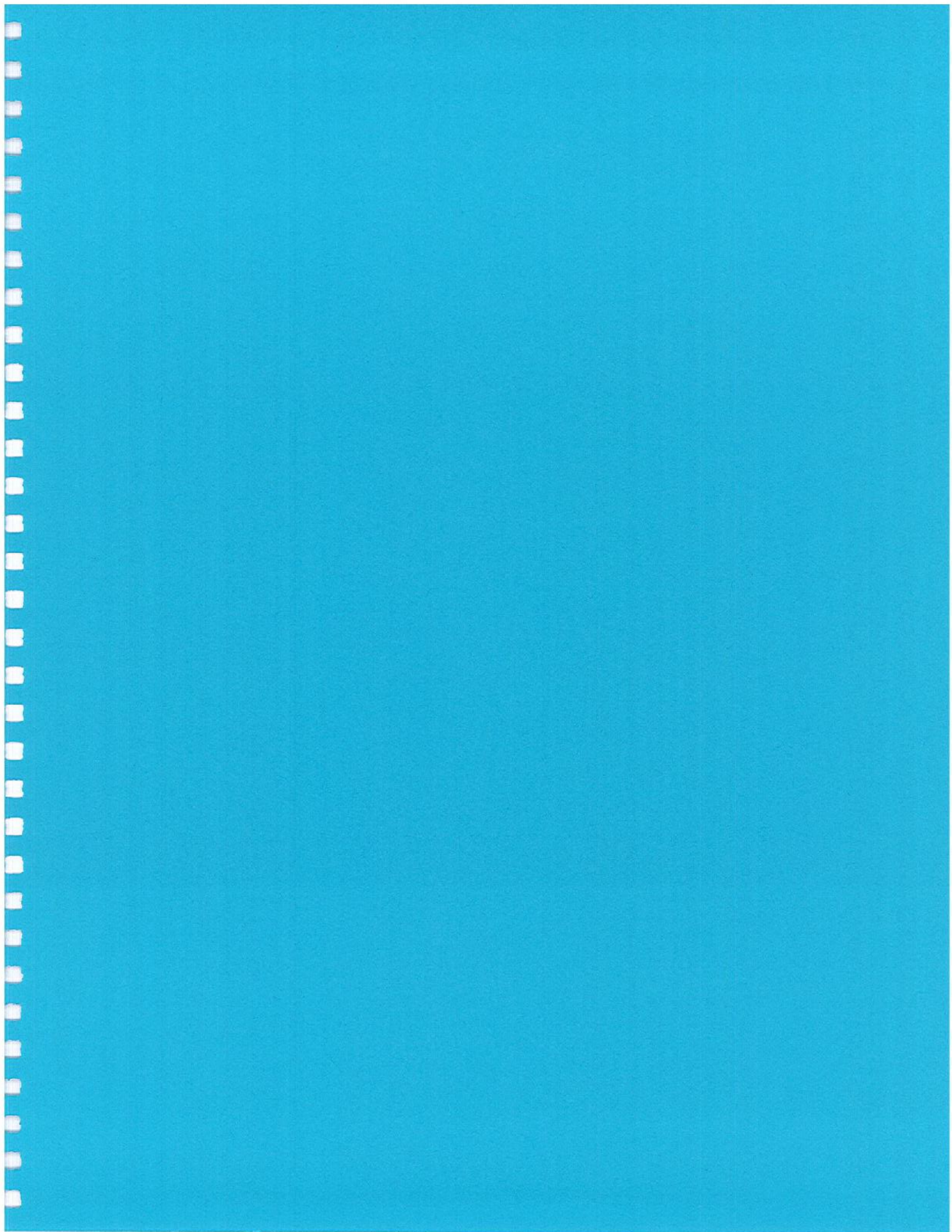
Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C. y C.C.A.G. Jesús Alvaro de Anda y Zamora  
Socio Responsable

Parque de Orizaba, No. 7 Piso 12 Col. El Parque,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53398

09 de marzo de 2022.







## NOTA INGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que

se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión. En el caso de la Ley de Ingresos del Estado, sólo seguirán vigentes aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal...”

Considerando que la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizada mediante decreto número 233 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio de la misma que a la letra dice:

### TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de Enero de 2021, y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideró para recibir los ingresos necesarios para cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior por un monto de \$9 millones 013.3 miles de pesos mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de Enero de 2021.

## NOTA EGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión... En el caso del Presupuesto de Egresos, la extensión de su vigencia se entenderá referida únicamente a lo relativo al gasto corriente.”

Considerando que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizado mediante decreto número 236 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio del mismo que a la letra dice:

### TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de Enero de 2021 y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideraron autorizadas las erogaciones de gasto corriente por un monto de \$6 millones 888.60 miles de pesos en el capítulo 1000, 0 en el capítulo 2000 y \$2 millones 124.7 miles de pesos en el capítulo 3000, para el periodo comprendido del 01 al 26 de enero de 2021.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
(Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0	392.4	392.4	392.4
Aprovechamientos	3,013.3	.0	3,013.3	.0	.0	-9,013.3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	31,160.3	-11,160.3	20,000.0	48,577.5	48,577.5	28,577.5
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	101,774.5	9,859.6	111,634.1	105,566.7	105,566.7	3,792.2
Ingresos Derivados de Financiamientos		4,700.0	4,700.0	4,985.1	4,985.1	4,985.1
<b>Total</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,369.3</b>	<b>175,317.4</b>	<b>159,521.7</b>	<b>159,521.7</b>	<b>-12,426.4</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0			.0
Aprovechamientos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>171,948.1</b>	<b>-1,300.7</b>	<b>170,647.4</b>	<b>154,536.6</b>	<b>154,536.6</b>	<b>-17,411.5</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Productos		.0	.0	392.4	392.4	392.4
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	70,173.6	-11,160.3	59,013.3	48,577.5	48,577.5	-21,696.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	101,774.5	9,859.6	111,634.1	105,566.7	105,566.7	3,792.2
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>.0</b>	<b>4,700.0</b>	<b>4,700.0</b>	<b>4,985.1</b>	<b>4,985.1</b>	<b>4,985.1</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos		4,700.0	4,700.0	4,985.1	4,985.1	4,985.1
<b>Total</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,369.3</b>	<b>175,317.4</b>	<b>159,521.7</b>	<b>159,521.7</b>	<b>-12,426.4</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		

<sup>1</sup>Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
M. en C. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
C.P. y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CAMACHO  
DIRECTORA GENERAL  
  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
DIRECCIÓN GENERAL


**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTILÁN IZCALLI (TESCI)**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Saldo Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	86,885.7	6,324.0	108,610.3	104,016.9	104,016.9	1,593.4
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	62,526.3	-8,989.0	56,936.3	56,985.1	52,562.1	371.2
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,734.0	3,246.0	24,780.9	24,150.0	24,150.0	830.6
Seguridad Social	10,715.6	3,257.4	13,950.0	13,712.9	13,712.8	237.1
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,201.1	1,750.0	9,049.7	8,711.5	8,711.5	338.2
Previsiones			0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,421.7	-844.3	877.4	877.4	877.4	0
<b>Materiales y Suministros</b>	15,126.4	122.7	13,248.3	6,890.2	8,879.0	8,288.1
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Clásicos	4,140.4	-427.8	3,718.8	2,251.2	2,251.2	1,467.6
Alimentos y Utensilios			0	0	0	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,488.0	-350.1	5,137.9	1,688.3	1,682.5	3,463.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	103.0	132.8	319.5	186.2	183.2	133.3
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,287.4	0	1,287.4	180.6	180.6	1,134.8
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	564.1	8.1	973.7	500.1	502.1	181.1
Materiales y Suministros para Seguridad			0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,446.7	754.8	2,801.5	2,183.8	2,157.4	377.7
<b>Servicios Generales</b>	37,321.5	-2,685.8	34,915.7	33,897.1	32,372.1	1,818.8
Servicios Básicos	4,316.7	27.0	4,788.7	4,488.7	4,458.7	330.0
Servicios de Arrendamiento	1,128.2	214.9	1,343.1	1,235.7	572.7	47.4
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,184.7	1,173.7	6,324.4	5,958.0	5,858.0	272.4
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,178.8	311.0	865.9	815.7	615.7	50.1
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	19,315.1	-2,712.0	9,202.2	9,326.8	8,228.6	275.4
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	773.1	-893.7	149.4	138.3	138.3	11.1
Servicios de Tránsito y Viajes	1,800.9	-1,114.8	376.1	342.5	342.5	33.0
Servicios Oficiales	313.4	-386.8	286.9	345.5	345.5	11.3
Otros Servicios Generales	9,751.0	1,152.0	10,209.2	10,817.9	10,817.9	287.3
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1,269.1	0	1,269.1	258.9	268.8	1,014.2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público			0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones			0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,269.1	0	1,269.1	258.9	268.8	1,014.2
Pensiones y Jubilaciones			0	0	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mercados y Otros Análogos			0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social			0	0	0	0
Omnibus			0	0	0	0
Transferencias al Exterior			0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	18,812.8	-6,742.2	14,170.3	10,055.1	8,267.0	3,498.8
Mobiliario y Equipo de Administración	10,240.2	4.7	10,244.5	8,411.1	8,996.0	932.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	79.8	236.0	335.2	286.0	0	79.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,419.2	-6,696.2	1,722.0	43.7	43.7	1,075.0
Vehículos y Equipo de Transporte			0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad			0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	525.7	-3.3	522.4	42.0	42.0	475.8
Activos Biológicos			0	0	0	0
Bienes Inmuebles			0	0	0	0
Activos Intangibles	548.1	630.0	1,248.7	501.7	181.7	214.0
<b>Inversión Pública</b>	1,733.4	0	1,733.4	1,733.4	0	0
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	1,733.4	0	1,733.4	1,733.4	0	0
Otra Pública en Bienes Privados			0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas			0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital			0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores			0	0	0	0
Concesión de Prestamos			0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras			0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales			0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0	0	0	0
Aportaciones			0	0	0	0
Convenios			0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	4,700.0	4,700.0	3,851.0	3,851.0	848.0
Amortización de la Deuda Pública			0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública			0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública			0	0	0	0
Reserva de la Deuda Pública			0	0	0	0
Costo por Operación			0	0	0	0
Apoyos Financieros			0	0	0	0
Adelantos de Egresos Fiscales Anteriores		4,700.0	4,700.0	3,851.0	3,851.0	848.0
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,843.1</b>	<b>3,397.3</b>	<b>175,240.4</b>	<b>160,929.9</b>	<b>152,738.0</b>	<b>14,717.8</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor"

  
**C. P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS**  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
**M. E. GERARDO DEL MURO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
**L. C. P. Y A. LAURA MARTÍNEZ BARRIENTOS CANC**  
DIRECTORA GENERAL

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI (TESCI)**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	150,301.9	4,441.5	154,743.4	144,360.1	143,620.9	10,383.3
Gasto de Capital	21,646.2	5,742.2	15,904.0	12,418.5	5,267.0	3,485.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		4,700.0	4,700.0	3,851.0	3,851.0	849.0
Pensiones y Jubilaciones						-
Participaciones						-
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,399.3</b>	<b>175,347.4</b>	<b>160,629.6</b>	<b>152,738.9</b>	<b>14,717.8</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
**VERÓNICA VALDÉS VALDÉS**

C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
**CARLO M. MURILLO ORTIZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



  
**L.C.P. LAURA MITZI BARRIENTOS**  
 DIRECTORA GENERAL

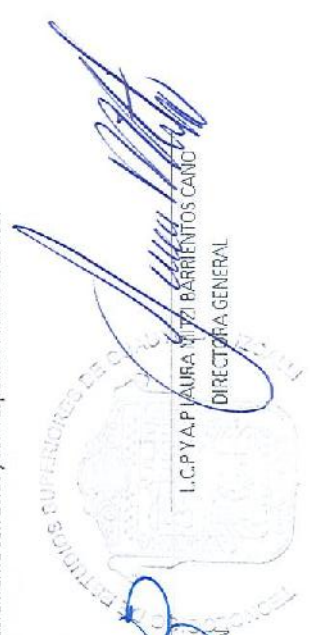
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI (TESCI)**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	171,948.1	3,399.3	175,347.4	160,629.6	152,738.9	14,717.8
Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,399.3</b>	<b>175,347.4</b>	<b>160,629.6</b>	<b>152,738.9</b>	<b>14,717.8</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 M. en C. E. CARLO M. MURIEL ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

  
 L.C.P. Y.A. AURORA VITO BARRIENTOS CANO  
 DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli 210C100000	171,948.1	3,399.3	175,347.4	160,629.6	152,738.9	14,717.8
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,399.3</b>	<b>175,347.4</b>	<b>160,629.6</b>	<b>152,738.9</b>	<b>14,717.8</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


  
**C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS**

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
**M. en C. CARLO M. MURILLO ORTIZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



  
**L.C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTO MORENO**

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	171,948.1	3,399.3	175,347.4	160,629.6	152,738.9	14,717.8
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,399.3</b>	<b>175,347.4</b>	<b>160,629.6</b>	<b>152,738.9</b>	<b>14,717.8</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 C. P. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
 L. C. P. LAURA MITZI BARRIENTO CANO  
 DIRECTORA GENERAL




**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI (TESCI)**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
 (Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>						-
Legislación						-
Justicia						-
Coordinación de la Política de Gobierno						-
Relaciones Exteriores						-
Asuntos Financieros y Hacendarios						-
Seguridad Nacional						-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						-
Otros Servicios Generales						-
<b>Desarrollo Social</b>	171,948.1	1,300.7	170,647.4	156,776.6	148,887.9	13,868.8
Protección Ambiental						-
Vivienda y Servicios a la Comunidad						-
Salud						-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						-
Educación	171,948.1	1,300.7	170,647.4	156,776.6	148,887.9	13,868.8
Protección Social						-
Otros Asuntos Sociales						-
<b>Desarrollo Económico</b>						-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						-
Combustibles y Energía						-
Minería, Manufacturas y Construcción						-
Transporte						-
Comunicaciones						-
Turismo						-
Ciencia, Tecnología e Innovación						-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>		4,700.0	4,700.0	3,851.0	3,851.0	849.0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno						-
Saneamiento del Sistema Financiero						-
Adeudos de Ejercicios Financieros Anteriores		4,700.0	4,700.0	3,851.0	3,851.0	849.0
<b>Total del Gasto</b>	<b>171,948.1</b>	<b>3,399.3</b>	<b>175,347.4</b>	<b>160,628.6</b>	<b>152,738.9</b>	<b>14,717.8</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de quien suscribe"

  
 C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 M. en C. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
 L.C.P. y A.P. LAURA M. DE BARRIENTOS CANO  
 DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**  
**Endeudamiento Neto**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**


Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
			-
<b>NO APLICA</b>			
			-
			-
<b>Total Créditos Bancarios</b>	-	-	-

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			-
<b>NO APLICA</b>			
			-
			-
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-	-

<b>TOTAL</b>	-	-	-
--------------	---	---	---

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 M en C.E. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
 L.C.P y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CÁRDENAS  
 DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**  
**(Miles de Pesos)**


Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>NO APLICA</b>		
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>		
	-	-

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>NO APLICA</b>		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>		
	-	-
<b>TOTAL</b>		
	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 M. C. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
 L.C.P. Y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS  
 DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Programas</b>	171,948.1	- 1,300.7	170,647.4	156,778.6	148,887.9	13,868.8
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>	171,948.1	- 1,300.7	170,647.4	156,778.6	148,887.9	13,868.8
Prestación de Servicios Públicos	171,948.1	- 1,300.7	170,647.4	156,778.6	148,887.9	13,868.8
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	-	-	-	-	-	-
Promoción y Fomento	-	-	-	-	-	-
Regulación y Supervisión	-	-	-	-	-	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	-	-	-	-	-	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	-	-	-	-	-	-
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	-	-	-	-	-	-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	-	-	-	-	-	-
Operaciones Ajenas	-	-	-	-	-	-
<b>Compromisos</b>	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
<b>Obligaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	-	-	-	-	-	-
<b>Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	-	4,700.0	4,700.0	3,851.0	3,851.0	849.0
<b>Total del Gasto</b>	171,948.1	3,399.3	175,347.4	160,629.6	152,738.9	14,717.8

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Elaboró

Revisó

Autorizó

C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

M. EN C.E. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

L.C.P.Y.A. LAURA MARÍA BARRIENTOS CAMA  
DIRECTORA GENERAL

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

1. Ingresos Presupuestarios	\$159,521.7
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	\$4,985.1
Otros ingresos presupuestarios no contables (pasivos devengados por liquidar 2021)	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	<b>\$ 154,536.6</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Elaboró

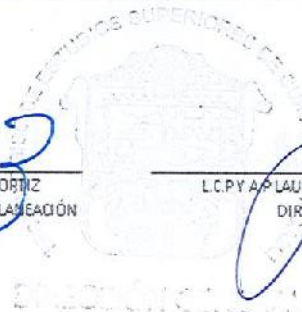
Revisó

Autorizó

  
 C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
 M.C.E. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

  
 L.C.P. y A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANTÚ  
 DIRECTORA GENERAL




**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

1. Total de egresos (presupuestarios)			\$160,629.6
2. Menos egresos presupuestarios no contables			
Mobiliario y equipo de administración			\$1,906.1
Mobiliario y equipo educacional y recreativo			\$2,841.6
Equipo e instrumental médico y de laboratorio			\$38.6
Vehículos y equipo de Transporte			\$ 0.00
Equipos de Telecomunicación			\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas			\$13.8
Activos intangibles		\$	-
Obra pública en bienes propios			\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)			\$3,851.1
Otros egresos presupuestales no contables (Comprometido)			\$7,890.7
		\$	-
3. Más gastos contables no presupuestales			\$0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		\$	10,677.9
Otros Gastos		\$	82.2
Otros Gastos Contables No Presupuestales		\$	52.5
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)			<b>\$154,900.4</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró  
  
 C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDES  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Revisó  
  
 M. EN C.E. CARLO M. MURILLO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

Autorizó  
  
 L.C.P.Y.A.P. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO  
 DIRECTORA GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL

## **INGRESOS**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, previó recaudar ingresos por 171 millones 948.1 miles de pesos, se dieron ampliaciones y reducciones netas durante el ejercicio por 3 millones 399.3 miles de pesos de más, obteniendo un total autorizado de 175, millones 347.4 miles de pesos. El importe recaudado fue por 159 millones 521.7 miles de pesos por lo que tuvo una variación de menos por 15 millones 825.7 miles de pesos, lo que representa un 9 por ciento menos respecto al monto previsto.

La variación obedece a que no se recaudaron los recursos propios estimados para el ejercicio, por el panorama económico que deriva de las circunstancias económicas actuales que prevalecen en el país por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2-19, así como a las ampliaciones presupuestales para el pago de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS).

## **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Se previó recaudar ingresos por 171 millones 948.1 miles de pesos, se dieron ampliaciones y reducciones netas durante el ejercicio por 5 millones 300.7 miles de pesos de menos, obteniendo un total autorizado de 166 millones 647.4 miles de pesos. El importe recaudado fue por 150 millones 536.6 miles de pesos por lo que tuvo una variación de menos por 16 millones 110.8 miles de pesos, lo que representa un 9.7 por ciento menos respecto al monto previsto.

## **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO**

Para este rubro no se tenía previsto recaudar ingresos, sin embargo, se solicitó una ampliación presupuestal de Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas para estar en posibilidad de cubrir los pasivos devengados pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 2020 (ADEFAS), por un importe de 4 millones 700 miles de pesos, así como una ampliación presupuestal por 4 millones de pesos, para cubrir el pago de equipamiento del Centro de Cooperación Academia Industria.

## **EGRESOS**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli tuvo un presupuesto inicial autorizado de 170 millones 214.7 miles de pesos, presentando ampliaciones y reducciones netas de más por 5 millones 132.7 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 175 millones 347.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 160 millones 629.6 miles de pesos, obteniendo una variación de menos por 14 millones 717.8 miles de pesos, equivalente al 9.2 por ciento menos respecto al monto autorizado.

## **SERVICIOS PERSONALES**

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 98 millones 685.7 miles de pesos, con ampliaciones y reducciones netas de más por 6 millones 924.6 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 105 millones 610.3 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 104 millones 016.9 miles de pesos, por lo que se tuvo un sub ejercicio por un importe de 1 millón 593.4 miles de pesos.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se tuvo un autorizado inicial de 13 millones 125.6 miles de pesos, con ampliaciones y reducciones netas de menos por 122.7 miles de pesos, alcanzando un presupuesto modificado por 13 millones 248.3 miles de pesos de los cuales se ejercieron 6 millones 990.2 miles de pesos, teniendo un remanente de 6 millón 258.1 miles de pesos.

La variación obedece a que no se recaudaron los recursos propios estimados para el ejercicio, por el panorama económico que deriva de las circunstancias económicas actuales que prevalecen en el país por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2-19, así como las medidas de contención al gasto público.

## **SERVICIOS GENERALES**

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 37 millones 221.5 miles de pesos, con ampliaciones y reducciones netas de menos por 2 millones 605.8 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 34 millones 615.7 miles de pesos. El importe ejercido fue por 33 millones 097.1 miles de pesos, obteniendo un remanente de 1 millón 518.6 miles de pesos, lo que representa el 4.0 por ciento menos, respecto al monto autorizado modificado.

## **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

El presupuesto autorizado para este capítulo fue de 1 millón 269.1 miles de pesos, mismo que no fue modificado durante el ejercicio. El importe ejercido fue por 255.9 miles de pesos, obteniendo un remanente de 1 millón 013.2 miles de pesos lo que representa el 80 por ciento menos, respecto al monto autorizado modificado.

## **BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

El presupuesto autorizado en este capítulo fue de 19 millones 912.8 miles de pesos, con ampliaciones y reducciones netas de menos por un importe de



5 millones 742.2 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 14 millones 170.6 miles de pesos. Se ejercieron recursos por un importe de 10 millones 685.1 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 3 millones 485.5 miles de pesos, lo que representa el 25 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación obedece a que no se recaudaron los recursos propios estimados para el ejercicio, por el panorama económico que deriva de las circunstancias económicas actuales que prevalecen en el país por la pandemia causada por el virus SARS-CoV2-19.

### OBRAS PÚBLICAS

Se obtuvo una ampliación por 1 millón 733.4 miles de pesos, aplicados al equipamiento de laboratorios del TESCOI provenientes del fondo de aportaciones múltiples. Dicho presupuesto modificado se ejerció en su totalidad no quedando remanente alguno en este rubro.

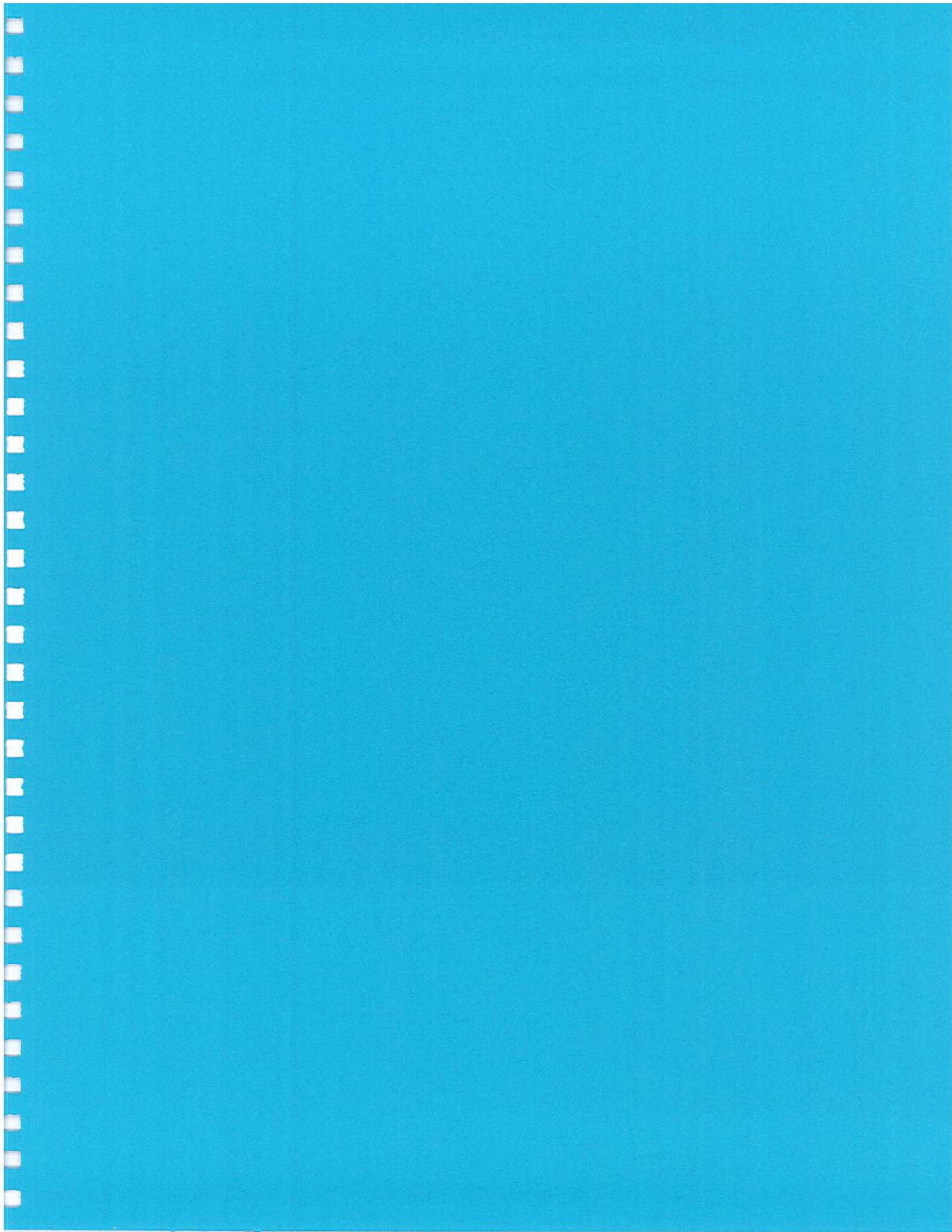
### DEUDA PÚBLICA

Se autorizaron ampliaciones para el pago de pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores por 4 millones 700.0 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 3 millones 851.0 miles de pesos, obteniendo un remanente por 849.0 miles de pesos, lo que representa un 18 por ciento menos respecto al monto autorizado.

"Bajo protesta de decir verdad cedamos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	M. EN C.E. CARLO M. MURILLO ORTIZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	LIC. Y A.P. LAILA MITZEL BARRIENTOS CANO DIRECTORA GENERAL

  
DIRECCIÓN GENERAL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**FORMATO 8**

**CARTA CONVENIO PARA CONFIRMAR LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE ATESTIGUAR**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de febrero de 2022

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

A la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.  
Por la presente estamos confirmando los acuerdos tomados con ustedes para llevar a cabo el trabajo de atestiguar sobre las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, referente a que los estados e información financiera y presupuestaria del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, al 31 de diciembre de 2021, están presentados de acuerdo las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. El objetivo de nuestro trabajo de atestiguar será expresar una conclusión acerca de la confianza que se puede depositar en que la aseveración cumple con los criterios establecidos para su medición, por lo que no debe considerarse que dicho trabajo ofrece una seguridad absoluta sobre la aseveración.

***Trabajo a Desarrollar***

Nuestro trabajo consistirá en examinar la confiabilidad de las aseveraciones realizadas por la Administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, en cuanto al cumplimiento con los criterios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes), de conformidad con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

1 de 3



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Conforme a las normas para atestiguar antes mencionadas, nuestro examen incluirá los procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias para evaluar las aseveraciones de la Administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, lo que nos permitirá expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichas aseveraciones, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios establecidos.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro trabajo de atestiguar son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

### ***Responsabilidad de la Administración***

Las aseveraciones sujetas a nuestro trabajo de atestiguar y la evidencia que la soporta son responsabilidad del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli. A este respecto, la administración también es responsable del cumplimiento con los criterios establecidos para la evaluación de las aseveraciones.

Como lo requieren las normas para atestiguar, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las aseveraciones o asuntos que son objeto del trabajo. Las normas para atestiguar también requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones, en relación con las aseveraciones y los criterios establecidos para su medición, por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para poder opinar sobre la confiabilidad de las aseveraciones. Debido a la importancia de las declaraciones de la Administración para un trabajo de atestiguar efectivo, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de Contadores Públicos, sus socios y su personal, en cuanto a daños y perjuicios que pudieran derivarse de los servicios descritos en esta carta convenio, atribuibles a cualquier manifestación errónea de la administración, contenida en la carta de declaraciones arriba mencionada.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional, que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales (relacionar a dichas autoridades), sin responsabilidad alguna para el suscrito, la firma profesional que representa, sus socios y el personal profesional subordinado al mismo.

### ***Información necesaria para el trabajo de atestiguar***

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos

2 de 3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli que sustenten la aseveración sobre la cual atestiguaremos, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro trabajo. Asimismo, se designará por parte de ustedes al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos del trabajo de atestiguar sobre la aseveración. Acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo del trabajo.

### **Informe a presentar**

Como resultado de nuestro trabajo, prepararemos el informe correspondiente con base en lo que establecen las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su aceptación de los términos de esta Carta-Convenio, firmando copia de la misma y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

  
C.P.C. y C.C.A.G. Jesús Álvaro de Anda y Zamora  
Socio Responsable

Acepto las condiciones de esta Carta-Convenio como un acuerdo de voluntades entre el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli que represento y la firma de Contadores Públicos que practicará el trabajo antes citado. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

Nombre del Organismo: Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Aceptado por: M. en C.E. Carlo Magno Murillo Ortiz

Firma: 

Puesto: Director de Planeación y Administración

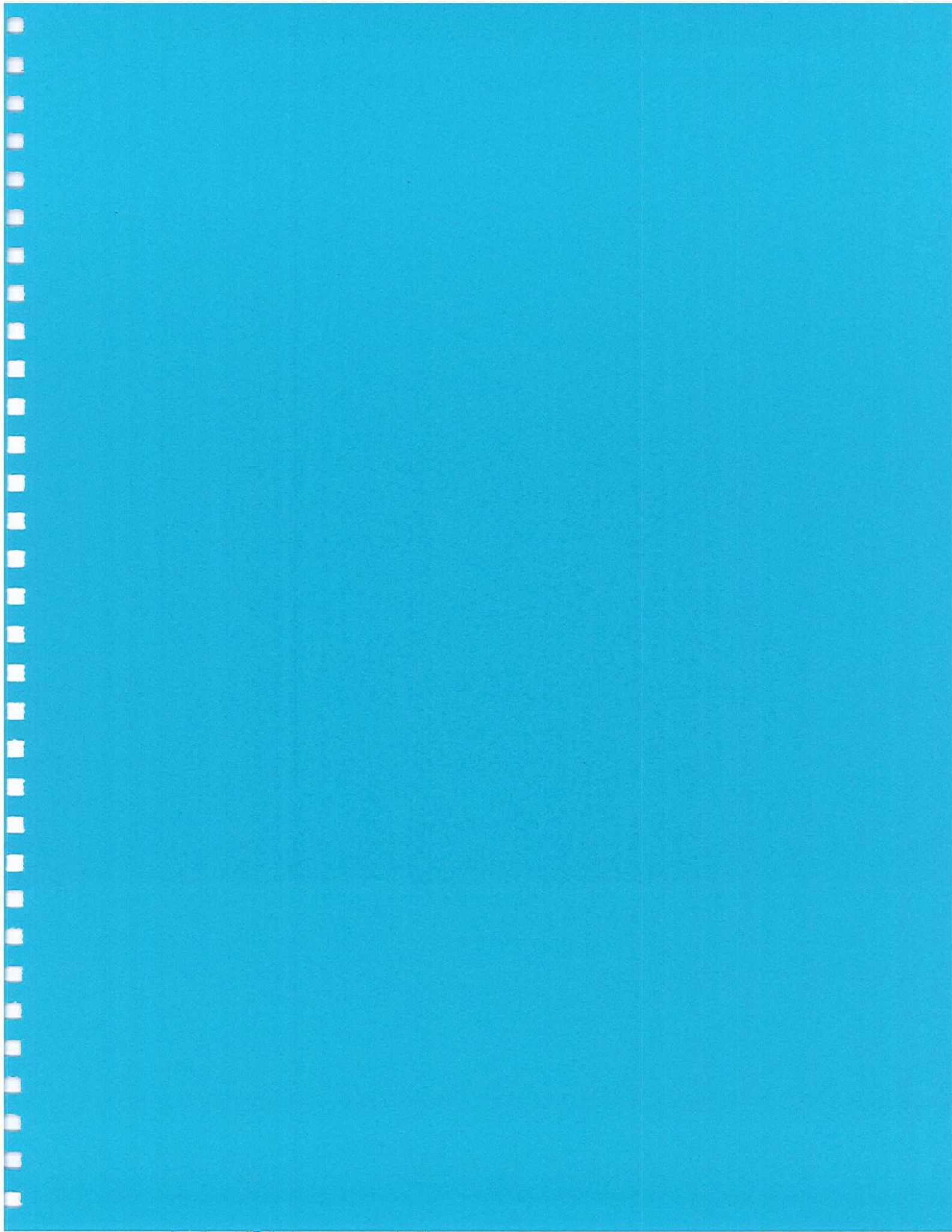
Fecha: 25 de febrero de 2022.

3 de 3



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## FORMATO 9

**CARTA DE DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
(ASEVERACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA  
DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO)**

**Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.**  
**Parque de Orizaba No. 7 Piso 12, Col. El Parque,**  
**Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53398.**

Esta Carta de Declaraciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Presupuestales y Programáticos del **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas para Atestiguar.

Confirmamos que (según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente):

Estados Presupuestales y de Gasto por Categoría Programática:

La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

1. Es responsabilidad de la administración establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados presupuestales y de Gasto por Categoría Programática al 31 de diciembre de 2021.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

2. Nos fue notificado el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en tiempo y forma como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. El referido presupuesto se encuentra registrado en los sistemas establecidos para su control y dichos sistemas de registro presupuestario permiten reunir información para la identificación y clasificación de las operaciones, así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
4. Se tiene conocimiento de las políticas y procedimientos vigentes para el manejo, control y registro presupuestal.
5. Existe un control que identifica y registra todas las operaciones relacionadas con recursos recibidos y los egresos respectivos que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del ente público y el presupuesto se ejerce conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas verificando que al cierre mensual no se registren sobregiros presupuestales.
6. Existe un procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público y permite establecer el control del mismo, así como de las transferencias internas y externas de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
7. Existen procedimientos al interior del ente auditado que aseguran que:
  - I. El catálogo de cuentas contable, es congruente con el clasificador por objeto del gasto vigente.
  - II. Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original, modificado y autorizado.
  - III. La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - IV. Exista un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información y documentación.
  - V. Cuando existen contratos o convenios en los que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos del artículo 297 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

VI. Se concilia periódicamente la información contable y la presupuestaria.

8. Se cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
9. Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos no pagados y los comprometidos (devengados) correspondientes al período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados con apego a la normatividad aplicable y a las políticas de cierre del ejercicio que emita la Contaduría General Gubernamental.
10. Los recursos presupuestarios por obtener (transferencias para gasto corriente), corresponden al Presupuesto de Egresos del ejercicio auditado.
11. Los gastos presupuestarios comprometidos (devengados) y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que acredite el compromiso adquirido (fallo, contrato, convenio o factura).
12. Existe congruencia entre el presupuesto autorizado modificado del ejercicio contra el presupuesto ejercido, el ejercido por pagar y el comprometido (devengado).
13. Los recursos que no fueron ejercidos en los plazos legales correspondientes fueron reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, conforme al artículo 18 fracción XX del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (no aplica).
14. Todas las ampliaciones presupuestarias fueron informadas y autorizadas por los Órganos de Gobierno o equivalentes.
15. Los recursos federales (en su caso), se encuentran registrados, conforme al artículo 7 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y se ejercieron en tiempo y forma con el fin de identificar aquellos casos en los que no se realizaron las gestiones necesarias para que el presupuesto federal haya sido comprometido (devengado) con oportunidad y al mismo esta soportado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

con los documentos que acreditan su compromiso en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 y 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cuando no se ejerció la totalidad de los recursos federales al final del ejercicio y los convenios con las instancias federales o las reglas de operación se dispuso la devolución de los remanentes en el siguiente ejercicio fiscal, conforme lo establece el artículo 10 del referido Manual.

- 16. Los recursos y gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes.
- 17. Se cumplieron de manera general las metas y se analizó la procedencia de las justificaciones de los subejercicios presupuestales a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el programa anual y la congruencia del Gasto por Categoría Programática.
- 18. Hemos revelado las deficiencias significantes en el diseño u operación del control interno que podrían afectar de manera adversa la capacidad de iniciar, registrar, procesar y reportar los datos presupuestales consistentes con las declaraciones de este organismo.
- 19. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante los registros efectuados en los estados presupuestales.

ATENTAMENTE

L.C.P. y A.P LAURA MITZI BARRIENTOS CANO  
DIRECTORA GENERAL



C.P. VERÓNICA VALDÉS VALDÉS  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALEJANDRO REFUGIO HERNÁNDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

